

San Antonio Oeste, emitida en la firma de la fecha digital.-

Y VISTO: este caso "JALFEN, IRIS HAYDEE S/ SUCESIÓN INTESTADA", Expte. SA-00004-C-2026, traído para aclarar;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, en fecha 18/05/2026 se presentó el Sr. Carlos Romualdo David Aguilera Jalfen DNI 30.351.284 por derecho propio, y solicitó se rectifique la sentencia dictada el día 14/05/2026, en el sentido que el nombre del mismo es David y no como allí se consignara.-

II.- Que, de conformidad con lo que disponen los Arts. 34 inc. 3 y 148 inciso 2 del nuevo Código Procesal, Civil y Comercial, el recurso de aclaratoria tiene por objeto corregir cualquier error material, aclarar conceptos oscuros y/o suplir cualquier omisión respecto de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.-

III.- Que, teniendo en cuenta que la aclaración peticionada no altera lo sustancial de la decisión, y que de las constancias de autos en especial la partida de nacimiento del heredero aludido surge que su nombre es Carlos Romualdo David Aguilera Jalfen, de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del Código citado, corresponde modificar la sentencia registrada bajo el N°2026-I-406 - INTERLOCUTORIA (14/05/2026) DDHH, de fecha 14 de mayo de 2026, en el sentido que el nombre correcto es David.-

Por todo lo expuesto;

RESUELVO:

1.- Modificar la Sentencia registrada bajo el N°2026-I-406 dictada con fecha 14 de mayo de 2026, en el sentido que el nombre correcto del heredero es Romualdo David Aguilera Jalfen David.-

2.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza